

VISTO:

El Expediente N° 089/2024 respecto al pedido de excepción al Código de Edificación presentado por la Sra. Laura Núñez, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 089/2024, ha sido debatido y analizado en el trabajo de comisión;

Que obra en el Expediente antes mencionado el Dictamen de fecha 13 de diciembre de 2024 del Abogado Matías Schraer, Asesor Legal y Técnico del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, el cual no encuentra correcto y proporcionado recomendar al Cuerpo Legislativo que, hasta tanto el Juzgado de Faltas y Contravenciones no resuelva la denuncia efectuada por la Secretaría de Obras y Urbanismo en contra de la Sra. Laura Núñez (Exp. N° 193/2024 carátulado "*Laura Núñez s/ infracción Ordenanza 082/HCDCH/2018 Código de Faltas de El Chaltén Art. 103 y Art. 104 Anexo I*"), no se le apruebe la excepción al Código de Edificación, Uso y División de Suelo solicitado;

Que el día 17 de diciembre de 2024, Mariana Azzolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Faltas y Contravenciones El Chaltén, eleva la Resolución N° 131/2024 la cual tiene como infractora a la Sra. Laura Núñez, D.N.I N° 23.865.277, de la Ordenanza 082/HCDCH/2018 Código de Faltas de El Chaltén Art. 95, Art. 103, Art 104 y Art. 105;

Que resulta sumamente necesario cumplir con el procedimiento establecido por la normativa local vigente;

Que por todo lo expuesto, resulta oportuno dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: RECHAZASE el pedido de excepción al Código de Edificación, Uso y División de Suelo al proyecto de obra nueva en la , Parcela 9, Manzana 2, Circunscripción VII, presentado por la Sra. Laura Núñez.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo de El Chaltén, Constanza Fantin.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Laura Núñez, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, dese amplia difusión, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

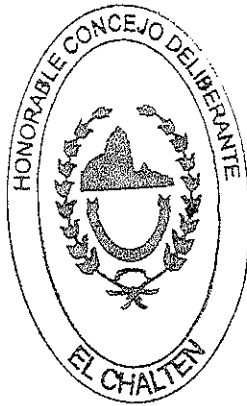


HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVIII Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 435/HCDCH/2024.